

Modelo de integración de la Estrategia Regional de Andalucía para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) en el Centro de Servicios sociales Comunitarios del Distrito Centro del Ayuntamiento de Málaga

Modalidad: Intervención profesional del trabajo social.

Cristóbal Gil Valenzuela

Trabajador Social en el equipo Técnico del Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga.

Resumen

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social ha supuesto una oportunidad sobrevenida para la modernización de las estructuras funcionales y metodologías de los Servicios Sociales Comunitarios, incorporando un nuevo enfoque de la intervención social a nivel individual, grupal y comunitario, y nuevas formas de entender y practicar la relación con el entorno.

En el caso que se expone en este trabajo, la ERACIS ha posibilitado experimentar el abordaje de uno de los principales problemas estructurales que acarrear los SSSSCC de Andalucía y en particular los de la ciudad Málaga: el predominio del modelo burocrático-administrativo y la necesidad de transitar a un modelo centrado en la persona y su entorno, en el que el elemento central del nuevo paradigma sea la intervención social.

La dotación de nuevos recursos humanos ha hecho viable esta oportunidad de avance organizacional y profesional para abrir caminos en la construcción de los nuevos Servicios Sociales Comunitarios que ha diseñado la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía.

En este trabajo mostramos el caso del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro de Málaga como ejemplo del impacto de la ERACIS en la transformación y modernización de los Servicios Sociales Comunitarios: evolución de sus estructuras funcionales centradas en los equipos interdisciplinares de Intervención Social en barrios de Zonas Desfavorecidas, integración metodológica de los niveles individual, grupal y comunitaria, y creación de redes de coordinación de entidades sociales y organismos públicos.

Palabra claves

Servicios Sociales Comunitarios, modelo burocrático, modelo centrado en la persona, exclusión social, intervención comunitaria, trabajo en red.

Abstract

The Andalusian Regional Strategy for Social Cohesion and Inclusion has provided an excellent opportunity to modernize the functional structures and methodologies of Community Social Services, incorporating a new approach to social intervention at individual, group and community levels, and new forms of understand and practice the relationship with the environment.

In the case that is exposed in this work, ERACIS has made it possible to experiment with one of the main structural problems that the SSSSCC of Andalusia and in particular those of the city of Malaga carry: the predominance of the bureaucratic-administrative model and the need to move to a model centered on the person and their environment, in which the central element of the new paradigm is social intervention.

The provision of new human resources has made this opportunity for organizational and professional progress viable to build the new Community Social Services designed by Law 9/2016 on Social Services in Andalusia.

In this paper we show the case of the Community Social Services Center of the Central District of Malaga as an example of the impact of ERACIS on the transformation and modernization of Community Social Services: evolution of its functional structures focused on interdisciplinary Social Intervention teams in neighborhoods of Disadvantaged Areas, methodological integration of individual, group and community intervention, and coordination networks of social entities and public bodies.

1. FUNDAMENTOS. LA ERACIS Y LOS NUEVOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Los Servicios Sociales Comunitarios permanecen anclados en un modelo burocrático y administrativo que marca tanto el ámbito organizacional como el de la intervención social.

Max Weber entendía que la estructura burocrática y el funcionariado son elementos consustanciales al progreso y desarrollo de cualquier sociedad. En el sistema burocrático predomina “la norma, la finalidad, el medio y la impersonalidad objetiva...” (WEBER, M. 1983, 752)”. El Sistema Público de Servicios Sociales, como parte integrante del Estado se organiza a partir de estos criterios y “se prioriza una gestión administrada de los problemas sociales (trámite de documentos, concesión de prestaciones, aplicación automática de recursos, derivación de la demanda, etc.) en detrimento de una intervención basada en las interacciones y dinamizaciones de procesos colectivos y relaciones sociales” (Matos-Silveira, 2013, p. 105).

Trasladado este planteamiento a nuestra realidad particular, los servicios sociales públicos se han conformado bajo el esquema de la burocracia moderna configurando un modelo cuyos principales elementos definitorios son:

1. Los roles y atribuciones profesionales son rígidas y están ordenados en base a normas jurídicas, reglamentos administrativos, ordenanzas municipales y multitud de manuales de procedimiento.
2. Predomina la organización jerárquica sobre la horizontal y la tarea individual sobre la colaborativa, siendo muy limitada la autonomía de los equipos de trabajo.

3. La atención social está basada en la “tramitación” de recursos reglamentados en detrimento de la intervención social profesionalizada.
4. La tramitación conlleva la gestión basada en el expediente, la evidencia documental de requisitos y el procedimiento administrativo, llegando a generar situaciones de “violencia administrativa”, que supone para las personas usuarias “trato distante, prejuicioso, sin empatía, ni calidad” (Gonzalez, S., Gracia, E., 2021. P. 86).
5. Excesiva carga de tareas burocráticas y administrativas en detrimento de la relación entre las personas profesionales y las personas usuarias. Esta situación ha provocado la generalización el malestar profesional, la desprofesionalización y el burnout (González, A. et al., 2022, pp. 198-202).
6. La tramitación conlleva el abandono de la consideración de los ámbitos grupales y comunitarios de las personas usuarias.
7. La parcialización y sectorización de la atención en detrimento de la integralidad de los diferentes ámbitos vitales de las personas usuarias.
8. El predominio de las prácticas asistenciales sobre la prevención, la promoción y la movilización de competencias personales (Gonzalez, S., Gracia, E., 2021. P. 77).
9. La coexistencia de la función de ayuda a las personas y la función implícita “de ejercer el control sobre los destinatarios de estos servicios” (Monteagud, 2016, p. 76) hacen inviable la relación de igualdad entre profesional y persona usuaria.

Este modelo rígido, estandarizado y normativo, (Guillén, E., 1984, pp. 189-192) choca frontalmente con principios y valores muy relevantes del Trabajo Social que las mismas NACIONES UNIDAS en 1984 puso de manifiesto:

- El valor del ser humano como individuo y el fomento de su dignidad y respeto.
- El bien común pero conciliando con las diferencias entre los individuos, grupos y comunidades.
- Promoción del esfuerzo y las capacidades como medio predilecto para el desarrollo personal.
- Desarrollo de una práctica profesional compatible con los conocimientos del Trabajo Social y la evidencia científica en general.
- El trabajo con las personas, grupos y comunidades para que alcancen mayores grados de libertad, autonomía y desarrollo social.

Los elementos básicos del modelo de intervención social que hemos pretendido experimentar, que marcan la distancia y la necesidad de superar la burocracia administrativa en la que estamos instalados, están contenidos en el artículo 45 de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía. Se resume en la atención integral continuada centrada en la persona o en la unidad de convivencia, teniendo como referencia el enfoque grupal y comunitario, y prestando especial atención a la necesidad de intervención que de manera simultánea integre servicios sociales, salud, educación, vivienda, justicia y empleo de manera que abarque los diferentes ámbitos vitales de las personas usuarias.

Este enfoque pone en el centro del sistema a la persona y por tanto supone una reivindicación de los principios humanistas del TS marcando una nueva estrategia de intervención en la que el itinerario y el acompañamiento social se configuran como principales herramientas profesionales. Esta orientación conduce a la profesionalización del sistema, otorgando el protagonismo a los equipos interdisciplinares y a la autonomía profesional, incorporando el diagnóstico y el proyecto de intervención social como derecho de las personas usuarias y la evidencia científica como paradigma de la praxis profesional.

Es importante señalar que lejos de objetivos inviables hoy por hoy, este nuevo modelo no pretende aparcarse la burocracia, por otro lado consustancial a la Administraciones Públicas, sino que sitúa el problema real en “*el uso que hacemos de ella para evitar encontrarnos con la complejidad y las contradicciones de la tarea*” (Molleda, 2012. p.218). La aplicación del modelo se ha hecho con la aprobación de la institución, respetando su estructura y jerarquía, aprovechando la complejidad de los márgenes y contradicciones de la misma, para demostrar mediante la misma práctica institucional que es posible y más eficiente para la ciudadanía hacer la tarea bajo este prisma o enfoque.

Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión social. El día 28 de Agosto 2018 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba la “Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas” (ERACIS), consistente en un conjunto de actuaciones en zonas urbanas de pueblos y ciudades en las que existen factores de riesgo y situaciones de exclusión social profundamente arraigadas.

La ERACIS pretende actuar, más allá de las personas y familias, sobre el contexto geográfico en el que se genera y perpetúa la exclusión social, movilizando recursos extraordinarios con la implicación de otros departamentos autonómicos, administraciones locales, entidades sociales y la ciudadanía.

Propone un abordaje diferente a las fórmulas experimentadas en el pasado, basado en el enfoque integral y comunitario, otorgando un papel central a las administraciones locales y a los Servicios Sociales Comunitarios, desarrollando los objetivos y principios más innovadores de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

El Objetivo General de la ERACIS se define como “la mejora de la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social **a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario** que facilite a las personas residentes en zonas desfavorecidas el acceso a los sistemas de protección social” (Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS). pp. 75)

Los pilares básicos que sustentan la ERACIS son los **Planes Locales de Zonas Desfavorecidas** y los Itinerarios de Inclusión Socio laboral. Establece 52 objetivos y 129 medidas que se articulan en torno a cuatro ejes (ERACIS. pp. 76):

- Eje 1. Desarrollo económico y comunitario sostenible.
- Eje 2. Políticas públicas para el bienestar y la cohesión social.
- Eje 3. Mejora del hábitat y la convivencia.
- Eje 4. Trabajo en red e innovación en la intervención social comunitaria.

Los proyectos que se financian, tanto para las Entidades Locales como para las organizaciones sociales, además de estar incluidos en los planes locales y deberán dar respuesta al Objetivo General de la Estrategia así como y a los cuatro objetivos operativos obligatorios para todas la entidades locales.

La ERACIS otorga a las entidades locales y en concreto a los **Servicios Sociales Comunitarios el liderazgo y protagonismo** en la elaboración y ejecución de los Planes Locales, así como la responsabilidad de coordinar al resto de agentes institucionales y de la iniciativa social implicados desde el ámbito municipal.

El objeto de la Línea 2, orden 3 de mayo de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas que regula las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a las Entidades Locales, es la implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales, **“a través del refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios**, a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social...” (pp.28-29).

Se encomienda a los Servicios Sociales Comunitarios la implantación y coordinación de **los itinerarios individualizados** de inserción social y laboral aplicando una **metodología de trabajo en red que incluya los niveles individual, grupal y comunitario**, a través de fórmulas de **trabajo colaborativo** con otros **profesionales vinculados a los servicios públicos y a las entidades sociales del entorno**. Los itinerarios habrán de diseñarse con la participación activa de las personas participantes en la toma de decisiones relativas al diagnóstico, plan de trabajo y evaluación, alcanzando en todo momento un consenso con las personas usuarias.

Las **actuaciones de carácter comunitario serán** de naturaleza complementaria a los itinerarios individualizados en las que se incluirán medidas, de **acompañamiento e intermediación**, en materia de empleo, educación, vivienda, salud y otros sistemas de protección social.

Los nuevos servicios sociales comunitarios. La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, abre las puertas a la modernización de los servicios sociales comunitarios en nuestra comunidad autónoma estableciendo un esquema conceptual que revoluciona los pilares anacrónicos en los que se venía sustentando el sistema. La incorporación del derecho subjetivo de la ciudadanía, la inclusión social y la autonomía de las personas así como la profesionalización de la intervención son los pivotes fundamentales que sustentan la implantación de un nuevo modelo que en nuestros días no acaba de arrancar en plenitud.

Así mismo el modelo de atención integral centrado en la persona y su entorno conlleva el desarrollo de estrategias comunitarias y la necesaria coordinación con los Sistemas Públicos de Protección Social y la Iniciativa Social sin ánimo de lucro.

El artículo 28 referido a las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios, tanto por su contenido como por su alcance, supone una revolución en la manera de entender el qué hacer dentro de este ámbito del sistema público, superando definitivamente los residuos del modelo asistencial, superando el tradicional pero profundamente arraigado binomio necesidades-recursos.

En este apartado de la Ley 9/2016 se regulan las funciones introduciendo una avanzada y moderna conceptualización de las mismas, como las correspondientes al **apartado 12^a** “La puesta en marcha de **actuaciones de carácter preventivo y terapéutico tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de la población...**”, al apartado 3^a “El diseño y desarrollo de **intervenciones de promoción de la autonomía...**”, al apartado 10^a “La sensibilización y el fomento de la **participación activa de la comunidad** en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social...”, al apartado 11^a “La promoción de la **animación comunitaria, participación social y solidaridad...**” a los **apartados del 12.^a al 16^a** en los que se regula la coordinación con los servicios sanitarios de atención primaria y especializada, con los servicios educativos, con los servicios de empleo, con los servicios públicos de vivienda, con los servicios de justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, entre otros.

Así mismo, en el **apartado 17^a** consagra “el **trabajo en red** con los servicios sociales especializados, con los demás sistemas de protección social y con las entidades y asociaciones del entorno que actúan en el ámbito de los servicios sociales”.

Una especial relevancia cobran los **apartados 24^a y 27^a** para entender el papel desempeñado por la ERACIS en el fortalecimiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, regulando como funciones propias “La **promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa...**” así como “El desarrollo de la **mediación comunitaria e intercultural** como método de resolución de conflictos y de promoción del empoderamiento ciudadano en la autogestión de sus conflictos”.

¿Qué ha supuesto la ERACIS para los nuevos servicios sociales comunitarios? Sinergias y oportunidades.

El modelo de atención social centrado en la persona, la inclusión social y la autonomía personal como objetivo de la intervención, la complementariedad de los servicios sociales con los sistemas de protección social, el trabajo en red y el desarrollo comunitario a través de los Planes Locales de Zonas Desfavorecidas, constituyen el esqueleto óseo la Estrategia. Esqueleto que ha venido recubierto con el músculo necesario, **el refuerzo de personal de los servicios sociales comunitarios**, que en algunos casos ha supuesto casi duplicar en volumen a los equipos actuales. “Objetivo operativo 2.13.00 **OBLIGATORIO**. Incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios”. “Actuación 2.13.01 **OBLIGATORIA**. Refuerzo de la dotación de profesionales de centros de servicios sociales comunitarios”. (ERACIS. pp. 90).

La aplicación de la ERACIS no ha estado exenta de controversias e incluso de disfuncionalidades propias de la gestión de un proyecto de esta envergadura y características, con la implicación de múltiples agentes y por tanto de intereses diversos, con herramientas tan poco adecuadas como la convocatoria de subvenciones para las entidades sociales que han truncado la realización de una verdadera integración de la estrategia, se han dictado directrices y orientaciones a veces confusas a veces contradictorias, los instrumentos de trabajo se han ido construyendo a la par que la ejecución de las medidas, con objetivos operativos y metas de logro indefinidos casi hasta el último momento.

A pesar de que la ERACIS ha podido estar limitada por estas importantes disfuncionalidades, como hemos indicado propias de la complejidad de la gestión innata a la naturaleza de la propia estrategia, ha tenido un impacto de transformación y avance cualitativo casi revolucionario para los Servicios Sociales Comunitarios, al menos en las entidades locales que han sabido encauzar esta oportunidad única.

La ERACIS en sí misma no ha venido a cubrir las deficiencias y carencias de recursos humanos de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, si no que ha permitido reforzar y modernizar sus estructuras orgánicas, funcionales y prestacionales en el ámbito de las Zonas Desfavorecidas. Ha supuesto una oportunidad única para avanzar en la modernización de las estructuras de intervención, renovar metodologías ancladas en el pasado, incorporar una nueva visión y relación con el entorno, recuperando ese primitivo pero a la vez actual concepto de **catalizador de los recursos**, organizando la coordinación y complementariedad con el resto de instituciones y entidades de la ZBSS.

Por último, la implantación de la ERACIS **ha funcionado como un laboratorio perfecto para la experimentación** de las nuevas prestaciones relacionadas con la necesidad social básica de Integración Social recogidas en el Anexo del Proyecto de Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales de Andalucía (pp. 26-31).

La **Prestación de Prevención de la exclusión e inserción social**, que se define como el “conjunto de actuaciones dirigidas a posibilitar las condiciones personales, familiares y sociales para la participación e integración de las personas en la vida social, con especial atención a las acciones de carácter preventivo y de apoyo profesional, material y emocional. Asimismo, trata de recobrar la vinculación efectiva y activa de las personas y grupos en su entorno más próximo, cuando ésta se haya deteriorado o perdido” (pp. 27). El objetivo general de la estrategia regional se centra en promover capacidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social para lograr su inserción. Señala el instrumento, los itinerarios de inclusión integrados basados en un enfoque integral y comunitario que permita a las personas el acceso a los sistemas de protección social.

El Proyecto de Catálogo de Prestaciones institucionaliza los itinerarios de inclusión social y laboral, esencia y alma de la naturaleza de la ERACIS, como una prestación de los Servicios Sociales Comunitarios. La **Prestación de Acompañamiento para la integración social y laboral, (pp.29)** que se desarrolla a través de proyectos de acompañamiento en el itinerario de personas en riesgo de exclusión social para incrementar sus posibilidades de incorporación social y laboral, coordinados con el Servicio Andaluz de Empleo. La **actuación 1.01.01** contemplada en el Eje 1 señala esta prestación como quizás la fundamental y prioritaria de toda la estrategia. “Acompañamiento a la población residente en zonas en su itinerario de inserción laboral, especialmente a las personas titulares y beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción en Andalucía” (ERACIS pp. 92)

El desarrollo del eje 3 de la estrategia (ERACIS pp. 94-97) está plagado de objetivos y actuaciones de la **Prestación de Mediación comunitaria e intercultural**, “actuaciones de carácter individual, familiar y/o grupal que fomentan la comunicación e integración entre la población de diferentes culturas a la vez que interviene en la resolución de conflictos comunitarios” (pp. 31)

Gracias a la ERACIS los Servicios Sociales Comunitarios hemos podido disponer de los tan anhelados medios e instrumentos para desarrollar actuaciones de desarrollo comunitario en nuestra ZBSS y barrios desfavorecidos, haciendo efectiva la **Prestación de Desarrollo Comunitario**, para poder abordar la “necesidad social básica de Participación en la vida comunitaria”: los planes locales, la estructura de gobernanza, las mesas sectoriales, el impulso actuaciones colectivas, etc.

Los objetivos y actuaciones previstas en el eje 2 (ERACIS pp.86-93) así como la ampliación de los equipos profesionales nos ha permitido dar un impulso, desconocido hasta

ahora, a la consolidación de la **Prestación de Atención social, psicológica y educativa a la infancia y familia, (pp. 28)** considerada estratégica para el modelo centrado en la persona, y que el proyecto de catálogo la consagra de naturaleza jurídica garantizada.

2.- EL CASO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DEL DISTRITO CENTRO (CSSC1).

La Zona Básica de Servicios Sociales Distrito Centro. El Distrito Centro constituye una de las 11 demarcaciones administrativas en las que el Ayuntamiento de Málaga organiza la ciudad a nivel territorial, con la finalidad de acercar los servicios municipales a la ciudadanía. Está formado por el casco histórico y su entorno geográfico cercano que coincide con el crecimiento natural de los barrios históricos de la ciudad, incluyendo a la vez áreas desfavorecidas y otras de nivel urbano elevado. En 2018 contaba con una población de 81.056 habitantes.

La ERACIS estableció en el Distrito Centro dos Zonas Desfavorecidas:

- Cruz Verde Lagunillas, que está ubicada en el borde norte del Casco Histórico de la ciudad de Málaga y estaría conformada por los barrios Cruz Verde-Lagunillas, Capuchinos Sur y Ollerías. Son las áreas urbanas que bordean la llamada almendra del Casco Histórico y que se han levantado sobre los antiguos arrabales *extramuros* de la ciudad musulmana y posterior desarrollo histórico.
- Trinidad y Perchel, que está conformada por partes de estos dos barrios situados en la margen derecha del Río Guadalmedina. Si bien su origen fue periférico de la antigua ciudad, en la actualidad son considerados barrios del centro histórico. Sus antecedentes se remontan a los mismos orígenes de la ciudad.

En ambas áreas se aprecian los principales factores que forman parte de la naturaleza de los barrios vulnerables o desfavorecidos de España y que recrean la subcultura de la pobreza urbana (Alguacil, 2006, pp.155-168):

- Condiciones *físico-urbanísticas*. Se trata de dos piezas urbanas que a la vez forman parte del centro de la ciudad y de su periferia histórica, habiendo sufrido como tal importantes condiciones de degradación urbanística y siendo objeto reciente de una rehabilitación bajo los criterios de un urbanismo ciertamente descuidado o deficiente.
- Actividades económicas. Han sido planificados con un carácter exclusivamente mono funcional, para uso residencial. No se ha previsto la posibilidad de otras actividades habituales en otros barrios, ni siquiera la comercial de proximidad, situación que ha generado la aparición de actividades de economía sumergida de tipo marginal o delictiva.
- Características *sociológicas*. Soportan una alta concentración de población vulnerable y con rasgos de exclusión, formada por una heterogeneidad de grupos sociales, fruto del «efecto llamada» que suponen estas áreas urbanas para los sectores más precarizados y excluidos de otras zonas de la ciudad.
- El gueto y la estigmatización urbana. Son barrios que perdieron sus identidades y el sentido de pertenencia al amparo de la sustitución de población permanente, habiéndose imposibilitado el arraigo y reproduciéndose la cultura de la marginación.

La Población y sus necesidades. Del Diagnóstico Social elaborado previamente a los Planes Locales de ambas zonas extraemos las principales características de la población y las necesidades objeto de la ERACIS.

Estas zonas están constituidas por dos áreas urbanas reducidas, formadas por cinco barrios en los que se concentra la mayor parte de las necesidades sociales del distrito. La población, que supone una cuarta parte del total del distrito, agrupa el 49% de los “Expedientes Familiares” activos en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios. En el periodo 2013-2018 había consumido el 57% de las prestaciones económicas gestionadas a familias, el 60% de las atenciones técnicas realizadas por el equipo de profesionales sociales, el 64% de los informes técnicos dirigidos a otros servicios, y el 67% de los expedientes de Renta Mínima de Inserción Social

La población residente alcanza 22.832 personas que suponen el 28% de la población total de la Zona Básica de Servicios Sociales (81.056 habitantes). En Cruz Verde Lagunillas residen 15.856 personas, lo que supone un 19,5% en relación al Distrito Centro, distribuidas en 6.792 familias y unidades de convivencia, que suponen el 20% del total de los hogares del distrito. La población masculina alcanza el 48,5%, mientras que la femenina se sitúa en el 51,5%, situándose dentro de los parámetros habituales de cualquier territorio. En Trinidad-Perchel residen 6.976 personas, lo que supone un 8,6% en relación al Distrito Centro, distribuidas en 3.096 familias y unidades de convivencia, que suponen el 9% del total de los hogares del distrito. La población masculina alcanza el 48%, mientras que la femenina se sitúa en el 52%.

La concentración más elevada de población en riesgo o en exclusión social se localiza en las grandes manzanas de edificios de viviendas sociales o Viviendas de Protección Pública (VPP). En el Distrito Centro hay un parque de 2.158 viviendas sociales, de las que 2.109 están ubicadas en estos barrios, acogiendo a una población que asciende a 8.436 personas (37% del total de los cinco barrios), características que responden mayoritariamente a criterios e indicadores que les sitúa en los parámetros de la exclusión social.

La estructura demográfica de la población las Zonas Desfavorecidas presenta las siguientes características:

- La tasa de juventud es más alta en relación a la del Distrito (27 y 17 puntos porcentuales), mientras que la tasa de envejecimiento es más baja (37 y 26,1 puntos porcentuales menos) y por consiguiente presenta un potencial de crecimiento demográfico propio.
- La tasa de dependencia es baja (45) en relación al Distrito (50) y a la ciudad (48), y por tanto muestra la existencia de un mayor capital humano potencialmente productivo.

Constituyen un área urbana de importante concentración de población migrante. En Cruz Verde Lagunillas residen 1.960 personas extranjeras y en Trinidad Perchel residen 957, lo que supone un 12,4% y un 13,7% en relación al conjunto de residentes mientras que en la ciudad solo es del 8,6%.

Algunas características que definen las condiciones y estados de necesidad de la población residente en Zonas Desfavorecidas del Distrito Centro:

- *“Analfabetismo funcional elevado”*: 35,1% no tienen estudios y 48,5% solo instrucción básica, solo 8% ha alcanzado un nivel medio de formación y un pírrico 2,8% posee estudios universitarios.

- Prevalencia de un alto nivel de fracaso escolar motivado por el abandono prematuro del sistema educativo. El 83% de los escolares absentistas del Distrito Centro son miembros de unidades familiares residentes en las zonas desfavorecidas.
- El 77% de la población activa está desempleada, si bien existe un elevado volumen de personas que se dedican a actividades irregulares y a venta ambulante.
- Los pensionistas no contributivos suponen el 36% del colectivo., mientras que a nivel a nivel del estado representan el 5% del conjunto de pensionistas.
- Nivel de pobreza económica severa, los ingresos anuales de la mayoría de las personas usuarias del Centro de Servicios Sociales no superan los 3.000 por persona y año.

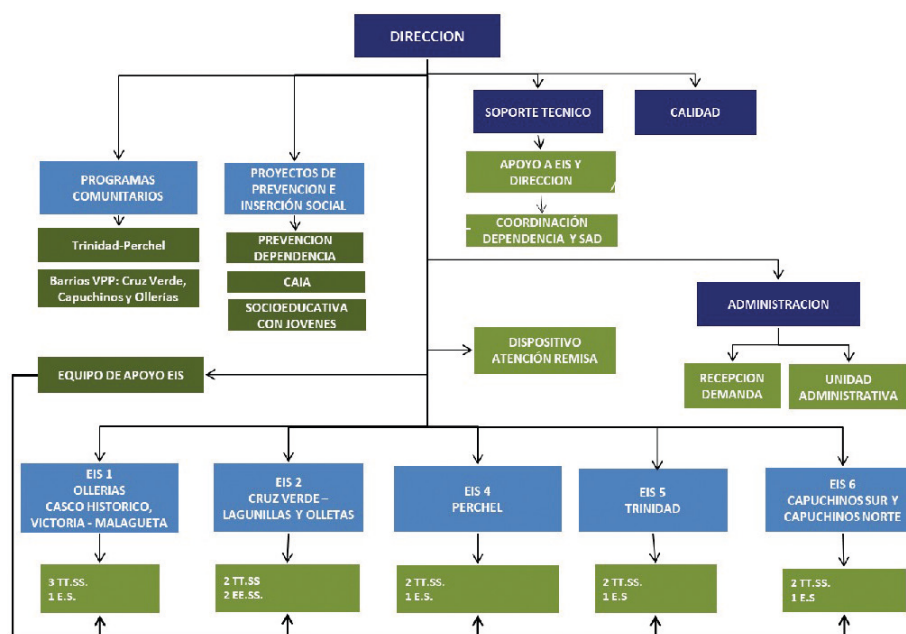
A) La estructura funcional del CSSC1 antes de la ERACIS.

La estructura organizativa del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Dto. 1 antes de la ERACIS, se representa gráficamente en la **Figura 1**. Responde a una estructura con una amplia base operativa formada por un nivel generalista de cinco Equipos de Intervención Social (EIS) y dos programas, con proyectos comunitarios y grupales, con sus propias dinámicas y organización específica.

La estructura orgánica presenta también una robusta parte de apoyo a la base operativa formada por la Dirección y Asistencia Técnica, Administración y Calidad.

Figura 1.

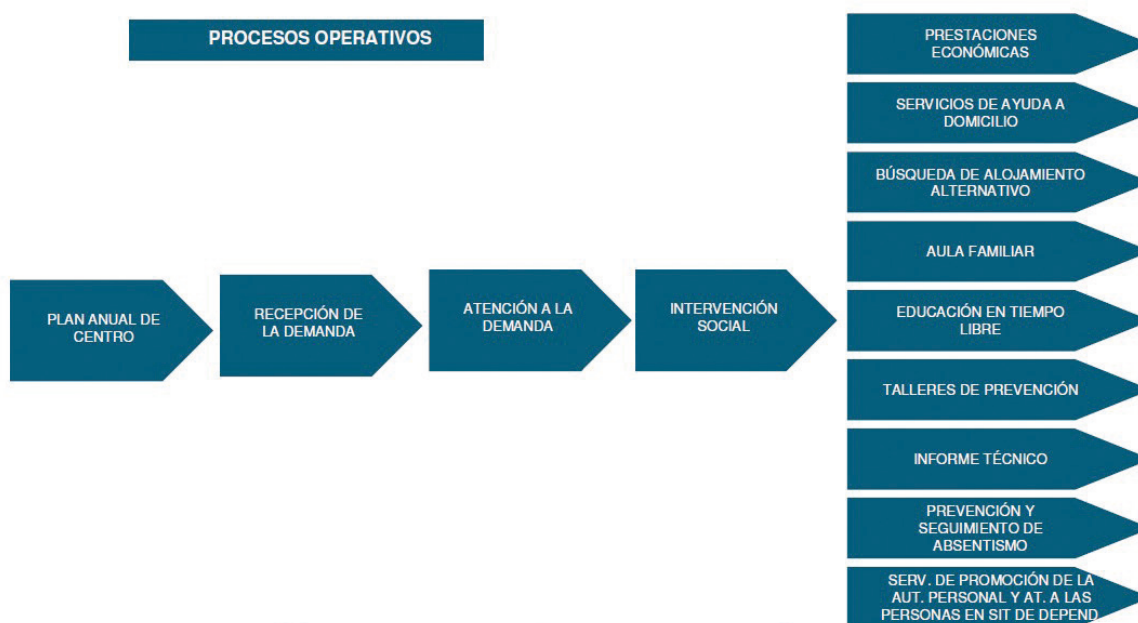
Organigrama funcional del CSSC1 antes de la ERACIS.



Los órganos de Recepción (recepiona y atiende en primera instancia las personas usuarias), UTS (primer nivel de atención, información, valoración, orientación y asesoramiento a las personas usuarias; diagnósticos y propuestas de actuación al Equipo) y Equipos de Intervención Social (equipo interdisciplinar integrado por Trabajadora Social de la UTS y Educadores Sociales), conforman las estructuras básicas a través de las que fluye el circuito de atención diseñado en el mapa de procesos del sistema de gestión de calidad (**Figura 2**) y que define el modelo de atención a la ciudadanía de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Málaga (Manual de Gestión en Centros de Servicios Sociales Comunitarios. pp.19).

Figura 2.

Mapa de procesos



B) Impacto de la ERACIS en el CSSC1.

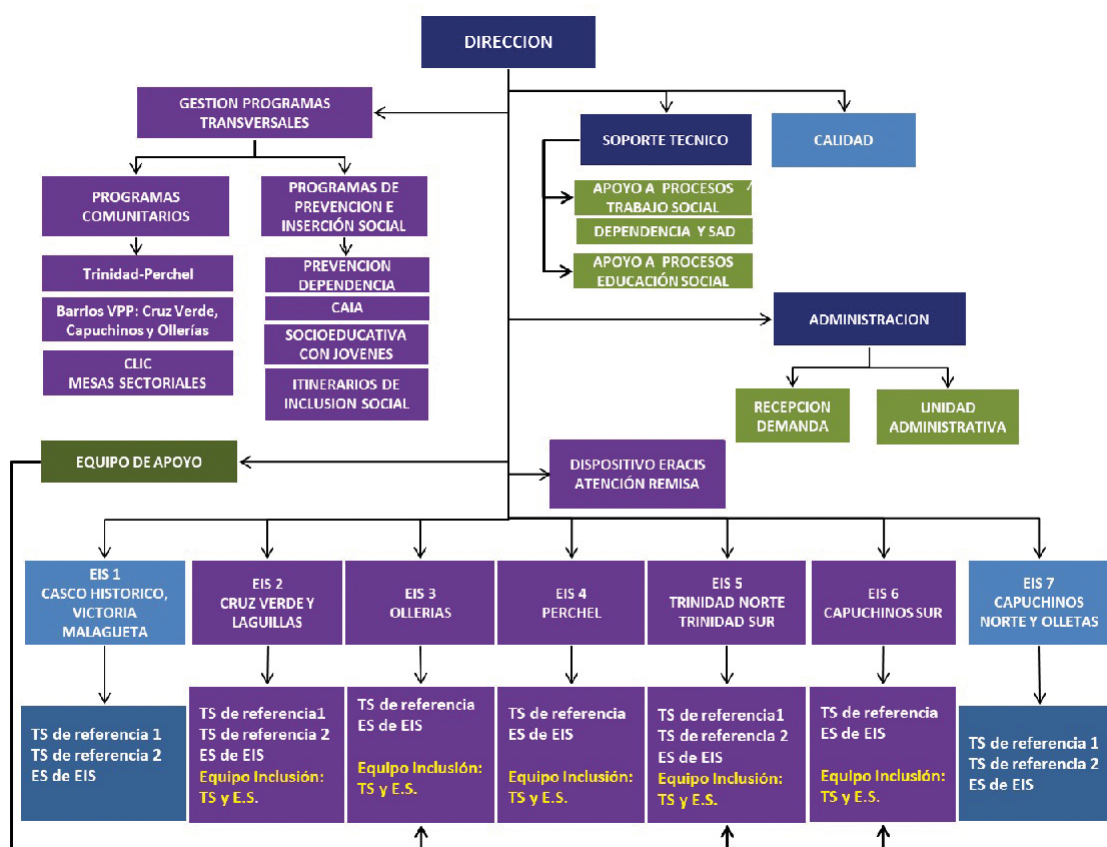
En la Zona Básica de Servicios Sociales Centro la ERACIS ha contemplado dos Zonas Desfavorecidas (Cruz Verde Lagunillas y Trinidad-Perchel), que a nivel territorial coinciden con cinco Unidades de Trabajo Social del CSSC1, y es en este ámbito territorial en el que hemos implementado los principales reajustes organizativos y metodológicos mediante la reestructuración de los cinco Equipos de Intervención Social de estas UTS. **Estos son los Equipos de Cruz Verde-Lagunillas, Capuchinos Sur, Ollerías, Perchel y Trinidad.**

La ERACIS ha aportado a la plantilla del centro doce Trabajadoras Sociales y cinco Educadoras Sociales. Este incremento de profesionales ha facilitado imprimir un nuevo **enfoque y dimensión de transversalidad a los programas grupales y comunitarios**, haciendo realidad la transferencia y adecuación de sus objetivos, recursos humanos y actuaciones al ámbito generalista y territorial de los Equipos de Intervención Social (EIS). Además, ha

permitido disponer de un dispositivo específico para la **gestión y tramitación de solicitudes de RMISA**, coordinado con los EIS para la implementación de los PRISOS en forma de itinerarios de inclusión socio laboral.

La evolución de la estructura operativa ha consistido en la implementación de **dos niveles de atención dentro de los mismos EIS**: nivel **generalista de referencia** y el nivel **especializado de inclusión social** (itinerarios de inserción social y laboral) incorporando la intervención grupal y comunitaria como recursos de los itinerarios de inclusión y experiencias vitales de las personas usuarias favorecedoras de su integración social. En organigrama actual (**Figura 3. Organigrama funcional del CSSC1 después de la ERACIS**) representa la evolución orgánica y funcional una vez integrada la ERACIS con el CSSC1.

Figura 3.
Organigrama funcional del CSSC1 después de la ERACIS



C) Modelo integrado de intervención de los EIS en los barrios de Zonas Desfavorecidas.

Los EIS de los Barrios de Zonas Desfavorecidas (**Figura 4**) se han conformado mediante la integración física y funcional de todas las personas profesionales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios que intervienen en el barrio:

- Trabajadora Social de referencia o Unidad de Trabajo Social.ç

- Educadora Social o psicóloga de referencia.
- Las profesionales de Inclusión Social contratadas en el marco de la ERACIS: una trabajadora social y una educadora social en cada uno de los equipos.
- Las personas profesionales que desempeñan sus funciones en los equipos de los proyectos grupales y comunitarios, principalmente de intervención comunitaria de Trinidad-Perchel y Cruz Verde-Lagunillas, Capuchinos Sur y Ollerías.

Atendiendo a los criterios específicos del Plan de Centro cada Equipo de Barrio ha desarrollado su Plan de Trabajo Anual atendiendo a sus características específicas y singulares y recogidas en el correspondiente diagnóstico social.

Este Plan de Trabajo Anual está integrado por los proyectos, servicios y actuaciones del CSSC1 en los niveles de intervención **individual** (información y tramitación de recursos, prestaciones económicas, dependencia, RMISA, Itinerarios socio laborales, menores en riesgo social, ...), **grupal** (aulas de educación familiar, escuela de vida activa de mayores, animación infantil y adolescentes, ...), y **comunitario** (intervención socioeducativa en VPP, semanas populares de los barrios de Zonas Desfavorecidas, redes de coordinación de barrios, mesas sectoriales y comisión de Impulso Comunitario,...).

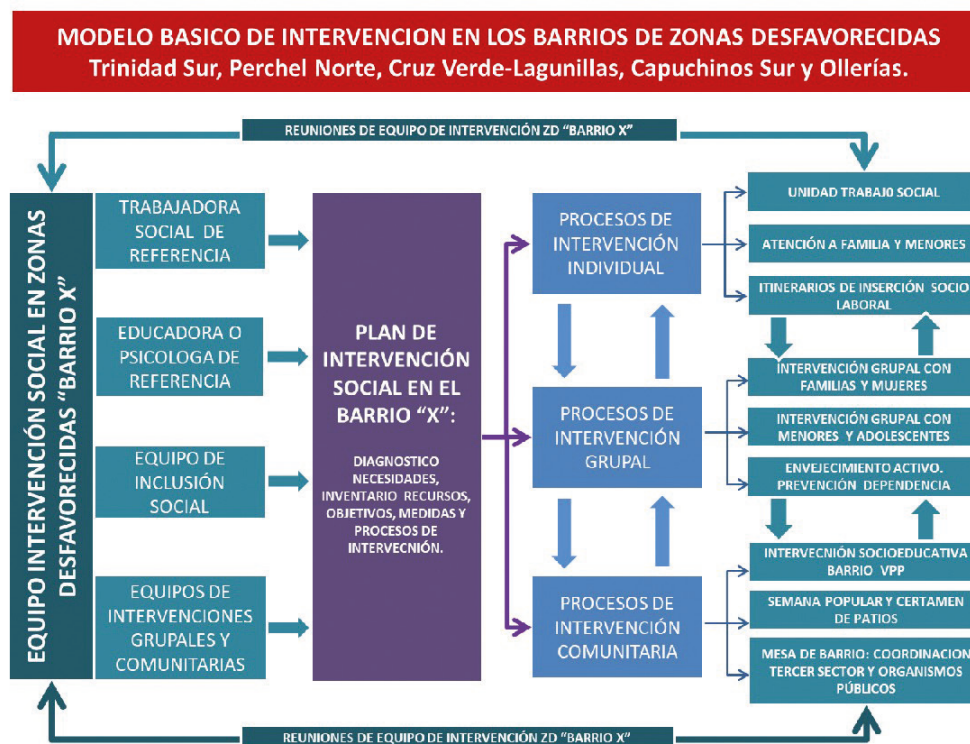
Tradicionalmente el Trabajo Social ha optado por clasificar el método en tres niveles principales obviando la complementariedad de éstos desde una perspectiva integral y global de la intervención social (Munté y otros, pp. 256).

Cada equipo ha construido la **intervención grupal específica** con familias (aulas de educación familiar, sesiones grupales ocasionales, grupo de interés...), especialmente ligada a los itinerarios de inclusión social y laboral, para dar respuesta principalmente a las necesidades detectadas en el Ámbito Vital Personal especificada en los correspondientes diagnósticos.

Así mismo cada equipo ha articulado la **intervención comunitaria** con los organismos y entidades sociales del barrio y en su caso de referencia para el barrio, a través de la Red de Coordinación de Barrio, a la vez que se integra en los proyectos de dinamización comunitaria específicos de cada ZD.

Figura 4.

Modelo integrado de intervención de los EIS barrios de ZD.



La **herramienta orgánica** crucial que ha garantizado la coherencia del modelo integrado es la **Reunión de Equipo**, es el espacio donde se han concretado los flujos entre los tres niveles de intervención (individual, grupal y comunitaria) y se complementan las intervenciones que realizan las distintas personas profesionales que lo componen. Un ejemplo gráfico de flujo entre los tres niveles: una persona usuaria que atiende la UTS para una prestación económica fue informada y derivada para participar en el Aula de Educación Familiar, a raíz del módulo formativo sobre participación vecinal que se impartió en ésta decidió formar parte del grupo motor de su edificio de VPP.

En este nuevo modelo organizativo la intervención social centrada en la exclusión social se ha nutrido de dos **aportaciones teóricas básicas** para guiar los procesos de diagnóstico y evaluación de los casos. A partir de éstas se ha confeccionado una escala genérica (**INVEX-SO**, Instrumento de Valoración de la Exclusión Social) para proceder a la valoración de las situaciones de exclusión social.

La dinámica de los procesos de exclusión se enfoca desde las **teorías de zonas o de gradualidad**, cuya principal virtud es la explicación del **camino que las personas pueden recorrer desde la integración social a la exclusión social y viceversa** (Robert Castell, 2005). Este autor diferencia a nivel analítico tres zonas en el itinerario o **camino que va desde la integración hasta la exclusión**:

- Zona de Inclusión Social. La primera es "la zona en la que se encuentran los individuos que tienen un trabajo estable y una relación no conflictiva con su entorno relacional"; lo que podríamos denominar inclusión social.

- Zona de Riesgo de Exclusión Social. La segunda es una “zona de vulnerabilidad que, al contrario que la primera, es inestable. Se caracteriza por la precariedad en el trabajo y va acompañada de fragilidad en el ámbito relacional”; lo que podríamos denominar situación de riesgo de exclusión social.
- Zona de Exclusión Social. La tercera es la “zona de marginalidad o de exclusión social que se determina por la ausencia del trabajo y el aislamiento social”; lo que podríamos denominar situación de exclusión social.

Así mismo, para conocer y valorar el recorrido o transición por las zonas o fase del proceso de exclusión de las personas que van a ser objeto de los itinerarios nos hemos basado en el análisis conceptual de seis ámbitos vitales que encierran la globalidad de la vida psicosocial de las personas y que a nivel operativo las consideramos como “**áreas de diagnóstico e intervención**” (Gobierno vasco, 2014):

- **Ámbito económico y laboral.** Referido a la disponibilidad y suficiencia de ingresos, a los gastos así como a la situación ocupacional o de desempleo.
- **Ámbito Residencial.** Referido a la situación relacionada con la disponibilidad de alojamiento, la estabilidad de permanencia, las condiciones de habitabilidad o la carencia del mismo.
- **Ámbito Convivencial.** Referido a la pertenencia a un núcleo de convivencia y redes de apoyo, así como a aspectos de organización básica de la vida cotidiana.
- **Ámbito Personal.** Referido a los dinamismos vitales, desempeño de competencias básicas personales y sociales, así como los aspectos educativos y formativos.
- **Ámbito de la Salud.** Referido tanto a la salud física y mental, a las adicciones, a la diversidad funcional y dependencia.
- **Ámbito de lo Social.** Referido a la aceptación social y convivencia comunitaria, relaciones sociales y ejercicio de la participación.

D) Distribución funcional y responsabilidades de las personas profesionales de los EIS de Barrios de Zonas Desfavorecidas. La atención a las personas usuarias en el nivel de intervención individual se ha ordenado atendiendo a la conformación de dos cupos diferenciados de personas usuarias de los servicios sociales en cada uno de los EIS:

- **Cupo general.** Constituido por el conjunto de personas usuarias que residen en la Zona Desfavorecida y en algún momento de sus vidas han necesitado de los Servicios Sociales. Por tanto, está referido a las personas que son atendidas por las UTS como puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales y disponen de Expediente Familiar e Historia Social en el centro.
- **Cupo de Itinerarios de Inclusión Social.** Este se ha ido conformando con las personas usuarias que han sido valoradas por las UTS dentro de los criterios conceptuales de exclusión social y que han sido derivados desde el cupo general para acceder a los Itinerarios de Inclusión Social y Laboral. Una vez incluido en este cupo la persona y su unidad de convivencia es atendida en él de manera integral y continuada.

El **Cupo General** de cada barrio lo gestiona la persona trabajadora social de referencia del equipo, desarrollando la funciones generalistas de globalidad técnica: Diagnóstico so-

cial, Proyecto de Intervención, prescripción de recursos (prestaciones económicas, derivaciones externas, informes, etc.), atención a la dependencia y elaboración de PIAS, coordinación con entidades e instituciones de su ámbito y participación en los proyectos grupales y comunitarios del Plan Local de Zonas Desfavorecidas.

Así mismo la persona trabajadora social de referencia es la que nutre al Cupo de Inclusión Social de personas usuarias susceptible de itinerario, es decir, aquellas que se encuentran en situación de riesgo o en exclusión social y que responden a este perfil en cada uno de los ámbitos vitales establecidos en la escala de valoración.

Desde el inicio de la ERACIS se ha sistematizado un **proceso de transferencia de casos**, que se ha realizado en dos fases:

- **Selección previa de casos de personas usuarias diagnosticadas de exclusión social** a raíz de diferentes demandas: beneficiarios de RMISA, en tratamientos familiares, familias con menores en riesgo, informes sociales de exclusión social remitidos a organismos externos, etc..., con la finalidad de proceder a la conformación inicial del cupo.
- **Derivación desde la atención directa del cupo de TS referencia** de nuevos casos susceptibles de Itinerarios de Inclusión Social.

Por tanto el **cupo de Trabajo Social** de inclusión social (ERACIS) se ha formado con las personas y familias participantes en los itinerarios de inclusión social y/o laboral. Dentro del cupo se gestionan todos recursos específicos que contemplen el itinerario de inclusión, las prestaciones municipales y cualquier otra nueva necesidad futura (prestaciones económicas, derivaciones externas, informes, etc.). A fecha de diciembre de 2021 entre los cinco EIS barrios de Zonas Desfavorecidas estaban trabajando **1.042 itinerarios activos**, con registros oficiales de la ERACIS (registro de participantes e IZD-Itinerarios Zonas Desfavorecidas).

La Trabajadora Social de Inclusión Social se coordina con las entidades e instituciones de su ámbito (principalmente las de empleo, salud y vivienda) y participa en los proyectos grupales y comunitarios del Plan Local de Zonas Desfavorecidas.

Por su parte las personas Educadoras/as Sociales desarrollan sus funciones en el ámbito interdisciplinar de los Equipos de Intervención junto a las Trabajadoras Sociales, y tiene asignadas como funciones principales:

- **Educadoras Sociales de referencia de la zona:** atención a menores y familias, desarrollo de los tratamientos individuales y grupales, intervención en absentismo escolar, coordinación con entidades e instituciones de su ámbito, participación en los proyectos grupales y comunitarios del Plan Local de Zonas Desfavorecidas.
- **Educadoras Sociales de inclusión social (ERACIS):** participación en los itinerarios de Inclusión de la zona, asumiendo las áreas de menores y familia con menores en riesgo social, desarrollo de tratamientos individuales y grupales dentro de los itinerarios de inclusión, atención al absentismo escolar dentro de los itinerarios de inclusión, coordinación con entidades e instituciones de su ámbito (principalmente con los centros educativos y entidades relacionadas con la familia y la infancia) y participación en los proyectos grupales y comunitarios del Plan Local de Zonas Desfavorecidas.

3.- LAS REDES DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANISMOS EN BARRIOS DE ZONAS DESFAVORECIDAS.

Cada uno de los cinco EIS de barrio de Zonas Desfavorecidas ha articulado su propia Red de Coordinación de entidades y organismos para la implantación y desarrollo de los itinerarios de inclusión social laboral.

Las Redes de Coordinación de entidades y organismos, para la implantación de itinerarios de inclusión social y laboral han están formadas por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Centro de Servicios Sociales Comunitarios, como entidad coordinadora, las entidades sociales y organismos públicos copartícipes del Plan Local, así como otras organizaciones que colaboran puntualmente en actividades y acciones concretas.

La Entidad Coordinadora. Le corresponde al Centro de Servicios Sociales Comunitarios, a través del EIS correspondiente, la coordinación de la red de entidades en su ámbito geográfico de actuación, y específicamente a las profesionales del proyecto de Zonas Desfavorecidas. El acceso, diagnóstico y diseño del plan de trabajo individualizado en sus tres dimensiones (individuales, grupales y comunitarias) son funciones específicas de este nivel, así como la posterior concreción con las entidades y organismos implicados en cada itinerario.

Atendiendo a las áreas de intervención que integra el itinerario diseñado, identificamos las instituciones y entidades sociales que formarán parte del itinerario, estableciendo para cada una de ellas el alcance y competencias dentro del plan personalizado, así como las actuaciones y servicios que deberán movilizar. Por tanto se trata de desplegar la metodología de trabajo en red, desarrollando un trabajo colaborativo entre diferentes profesionales vinculados con otros servicios públicos y entidades sociales de los ámbitos de la salud, el empleo, la educación, la vivienda, etc.

Por otra parte, los EIS de barrio desarrollan las tareas de organización y dinamización de la red de coordinación (**Figura 5**) con objeto de facilitar la fluidez de la atención que debe prestar cada entidad, estableciendo mecanismos y procedimientos operativos de comunicación y consenso para la atención de las personas usuarias de los itinerarios.

Por tanto cada EIS ha articulado **la intervención comunitaria y procesos de coordinación con los organismos** y entidades sociales del barrio y en su caso de que sean referencia para el barrio, estableciendo para ello los mecanismos temporo espaciales para materializar la coordinación, acordando calendarios, número de reuniones, así como lugar y encuentros de trabajo.

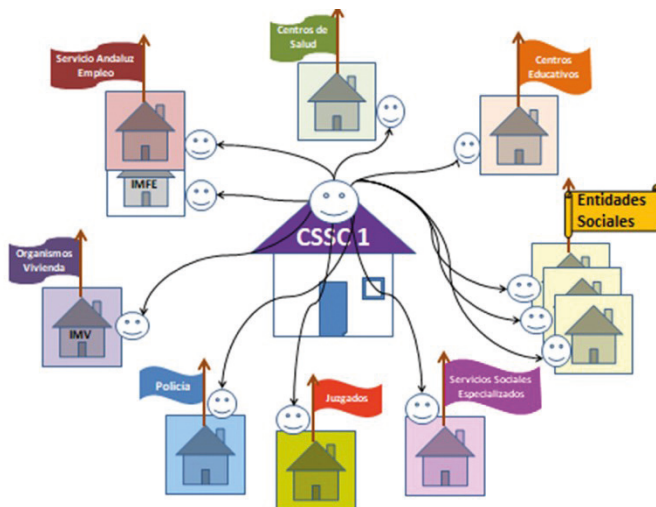
Entidades y organismos integrantes de la red de coordinación. Son las entidades y organismos corresponsables de la implantación y desarrollo de los itinerarios, sin su implicación y protagonismo estos no tendría viabilidad, garantizando de esta forma el acceso a los distintos sistemas de protección social y por tanto al disfrute de los derechos sociales de ciudadanía.

Como establece las diversas directrices de la ERACIS, los itinerarios se soportan principalmente sobre las áreas de Empleo, Educación, Servicios Sociales, Salud y Vivienda. En cada una de estas áreas la Red integrar de forma colectiva o bilateral los organismos que ofertan a la ciudadanía los servicios básicos de bienestar. Las entidades sociales que forman parte del Plan Local y han sido financiadas por las convocatorias de la línea 3 son INCIDE,

Asociación Arrabal, PRODIVERSA, Fundación Don Bosco, Cruz Roja, Málaga Acoge y ASPA.

Figura 5.

Red de Coordinación en barrios de ZD



- **En el Área de Empleo**, de manera imprescindible tendrán que formar parte de la red, en primer lugar la Oficina del SAE y SEPE que sean de referencia del territorio del EIS, una de las entidades sociales financiada por la línea 3 de la ERACIS para acompañamiento en la inserción socio laboral (ubicada en el barrio o la más próxima al mismo), y en nuestro caso el Instituto Municipal de Formación y Empleo.
- **En el Área de Educación**, de manera imprescindible forman parte de la red, los Centros Educativos Públicos y, en su caso, concertados (al menos los de los ciclos obligatorios), así como los Centros de Educación de Adultos. Bien situados en el barrio, o bien los que se son referencia para la población del barrio.
- **En el Área de Salud**, el organismo básico que participa en la red es el Centro de Salud de Atención Primaria de referencia al territorio del barrio, en segundo lugar es fundamental incluir al Centro de Salud Mental correspondiente. Por último también resulta básico contar con alguna entidad y/u organismo que aborden las adicciones.
- **En el Área de Vivienda**, se han incorporado a la Red a los organismos que garantizan el derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión social y gestionan el parque público de vivienda del Dto. Centro: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, dependiente de la Junta de Andalucía, y el Instituto Municipal de la Vivienda, dependiente del Ayuntamiento de Málaga.
- **En el Área de Servicios Sociales**, ha sido fundamental incorporar a la Red al propio CSSC1 no solo como entidad coordinadora sino como uno de los principales recursos para la inserción social. En nuestro caso, incorporamos además de las prestaciones y servicios básicos, los tratamientos grupales de familias, así como los proyectos grupales y comunitarios (CAIA, Prevención de las Dependencias y Desarrollo Comunitario). En la red se han incorporado los servicios sociales especializados y/o sectoriales (públicos o del tercer sector), en nuestro caso, especialmente, Málaga Acoge (Inmigración),

Fundación Secretariado Gitano (minorías étnicas), Caixa pro Infancia (menores).

Entidades Colaboradoras de la Red de Coordinación. Son aquellas que están presentes en el territorio de intervención o son de referencia para la población del barrio, y que puntualmente pueden participar en aspectos concretos de los itinerarios de forma complementaria prestando determinados servicios, recursos o prestaciones.

4.- CONCLUSIONES.

La ERACIS ha supuesto una oportunidad de avance en el proceso de transición desde el modelo burocrático administrativo hacia la modernización de las estructuras de intervención, renovación de las metodologías ancladas en el pasado, incorporando una nueva visión y relación con el entorno, recuperando ese primitivo pero a la vez actual concepto de catalizador de los recursos, organizando la coordinación y complementariedad con el resto de instituciones y entidades de la ZBSS.

Para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro la implantación de la ERACIS ha funcionado como un laboratorio social para la experimentación de nuevas prestaciones relacionadas con la necesidad social básica de Integración Social recogidas en el Proyecto de Catálogo de Prestaciones de Servicios Sociales de Andalucía así como la plasmación de los principales elementos del modelo de atención integral y continuada centrado en la persona y su entorno, recuperando para la praxis profesional el diagnóstico, el proyecto de intervención social y el acompañamiento profesional para la inclusión social.

La ERACIS ha aportado a la plantilla del CSSC1 doce Trabajadoras Sociales y cinco Educadoras Sociales. Este incremento de profesionales ha permitido imprimir un nuevo enfoque y dimensión de transversalidad a los programas grupales y comunitarios, haciendo realidad la transferencia y adecuación de sus objetivos, recursos humanos y actuaciones al ámbito generalista y territorial de los Equipos de Intervención Social (EIS).

La evolución de la estructura operativa del CSSC1 ha consistido en la implementación de dos niveles de atención dentro de los mismos EIS: nivel generalista de referencia y el nivel especializado de inclusión social (itinerarios de inserción social y laboral) incorporando la intervención grupal y comunitaria como recursos de los itinerarios de inclusión y experiencias vitales de las personas usuarias favorecedoras de su integración social.

Las Redes de Coordinación de entidades y organismos, para la implantación de itinerarios de inclusión social y laboral han están formadas por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Centro de Servicios Sociales Comunitarios, como entidad coordinadora, las entidades sociales y organismos públicos copartícipes del Plan Local, así como otras organizaciones que colaboran puntualmente en actividades y acciones concretas.

Finalizamos con algunas reflexiones que sustentan la idea de continuar avanzando para construir los nuevos servicios sociales que nuestra sociedad requiere y la Ley 9/2016 ha establecido:

- a) Esta experiencia demuestra que la construcción de otros Servicios Sociales Comunitarios es posible tan solo con dos nuevos ingredientes: equipos profesionales suficientemente dotados e inequívoca apuesta y compromiso institucional para esta transformación.

- b) A nivel profesional ha supuesto una alternativa para canalizar la necesidad de cambio y evolución de una práctica ineficiente y alienante, ha conformado un nuevo escenario en el que desarrollar conductas proactivas con la tarea y el reencuentro con el trabajo interdisciplinar tanto en el ámbito de los equipos propios como con los del tercer sector. Sobre todo ha supuesto, para un colectivo sometido a fuertes niveles de estrés e insatisfacción, la recuperación de la percepción y el sentimiento de bienestar profesional.
- c) Para las personas usuarias ha supuesto la posibilidad de aproximarse a unos servicios sociales distintos, en los que han recibido una atención integral y continuada mediante algo hasta ahora poco habitual, un proyecto a modo de itinerario personalizado para afrontar el conjunto de dificultades y necesidades sociales de su unidad de convivencia. Con el que se les ha ofrecido la oportunidad de ser protagonistas de su propio desarrollo, para recobrar autoestima y dignidad personal, para sentir y saber que ellos también forman parte del conjunto de la ciudadanía.

La ERACIS ha terminado el 31 de Agosto de 2022 y por tanto la finalización de los contratos de los profesionales aportados para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios. Y ahora qué.

Nos queda aprender y actuar en consecuencia desde la convicción de las personas profesionales, personas usuarias y el compromiso institucional, porque así puede ser posible abrir nuevos caminos para superar las consecuencias negativas y efectos sociales perversos que vienen arrastrando este modelo de servicios sociales aferrado a la burocracia y el procedimiento administrativo.

La Junta de Andalucía está trabajando para implementar la ERACIS II, deseemos que este tipo de reflexiones y aportaciones puedan formar parte de su espíritu.

5. BIBLIOGRAFÍA.

Ley 9_2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía (2018). Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS). Recuperado de:

<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/172/1>

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2018). Junta de Andalucía. “Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS)”. Recuperado de:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78556.html>

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2021). Junta de Andalucía. “Proyecto de Decreto Catálogo Prestaciones Servicios Sociales Andalucía”.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2021). Junta de Andalucía. “Anexo: Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía”. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-06/ANEXO%20>

%28V.14.05.2021%29.pdf

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (2018). Junta de Andalucía. Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Área de Derechos Sociales (2019). Ayuntamiento de Málaga. “Plan Local de Zona Desfavorecida Trinidad Perchel”. Recuperado de:

<https://derechossociales.malaga.eu/es/servicios-sociales/plan-local-de-zonas-desfavorecidas-de-la-ciudad-de-malaga/#.YoP-ZHZBw2w>

Área de Derechos Sociales (2019). Ayuntamiento de Málaga. “Plan Local de Zona Desfavorecida Cruz Verde Lagunillas”. Recuperado de:

<https://derechossociales.malaga.eu/es/servicios-sociales/plan-local-de-zonas-desfavorecidas-de-la-ciudad-de-malaga/#.YoP-ZHZBw2w>

Gobierno Vasco (2014). “Instrumento de Valoración de la Exclusión Social”. Recuperado en: https://www.euskadi.eus/es_instrume/adjuntos

Institut de Govern i Polítiques Públiques (2006). “La dimensión racional de la exclusión Social y las políticas de protección Social”. Recuperado de: <https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/c312e200-f561-45ac-89b3-01f18cdfd2cd/29.+La+dimension+racional+de+la+exclusion+social+y+las+politicas+de+proteccion+social.%28Castellano%29.pdf?MOD=AJPERES>

Área de Derechos Sociales-Ayuntamiento de Málaga (2020). “Manual de gestión en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios”.

Área de Derechos Sociales-Ayuntamiento de Málaga (2021). “Fichas de Procesos de Calidad de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios”.

Alguacil, J (2006). Barrios desfavorecidos diagnóstico de la situación española. Centro de Investigación para la Paz, V Informe FUHEM de políticas sociales: La exclusión social y el estado del bienestar en España, Madrid: FUHEM, pp. 155-168.

Alguacil, J., Camacho, J., Hernández, A. (2014). La vulnerabilidad urbana en España. Identificación y evolución de los barrios vulnerables. EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. Nº 27, pp. 73-94.

Weber, M. (1921). Economía y Sociedad. Recuperado de:

<https://editorialverbum.es/producto/economia-y-sociedad/>

Montagud, X. (2016). Las consecuencias de la burocratización en las organizaciones de servicios sociales. Comunitania: Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Nº 11, pp. 69-89.

Gonzalez, S., Gracia, E. (2021). Análisis de los Servicios Sociales. Las personas atendidas y la perspectiva autonómica. Madrid, España. EAPN España.

Pastor, E., Torralba, R. (2015). Trabajo Social Comunitario: aprendiendo de las prácticas en barrios desfavorecidos de la Región de Murcia (España). Interacción y Perspectiva.

- Revista de Trabajo Social. Vol. 5 No. 1 pp. 12-35.
- Munté, A., De Vicente, I. (Año 2012). El “Sueño de Barrio” ¿Un nuevo modelo de Trabajo Social? Revista Katálysis. Vol 15, No. 2 pp. 254-264.
- Saiz, L.F., (2015) El papel del trabajador social en una sociedad precarizada. Cuadernos de Trabajo Social. Vol. 28-2 pp. 187-197.
- Molleda, E. 2012. “Las instituciones del Trabajo Social”. Pp. 209-226 en El Trabajo Social y sus instrumentos. Elementos para una interpretación a piacere, editado por J. Fombuena. Valencia. Nau Llibres.
- Matos-Silveira, R. (2013). Trabajo Social en España: contextos históricos, singularidades y desafíos actuales. Revista Katálysis. Vol. 16, pp. 101-109
- Curbelo, A., Hernández, D. (2017). Otro Trabajo Social es posible [Archivo PDF]. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179628922006>.
- Guillén, M. (1993). La burocratización del Trabajo Social en Intervención Social. Cuadernos de Trabajo Social, N° 6, pp.181-193.
- González, A., Ruiz, E., Jaraiz, G., Salinas, J A. (2022). Informe-diagnóstico. Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Modelo organizativo, recursos humanos y financiación. Sevilla, España. Universidad Pablo de Olavide. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.